REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO T.A. N° 0192
RADICADO N° 2022-00409-00

En esta oportunidad procede el Despacho a registrar el retiro y posterior archivo de la corriente demanda VERBAL de -IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD-, promovida por SERGIO MÚNERA BENEDETTI, frente a JEIDI YORLADI AVALO VALENCIA, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el correo electrónico del Juzgado, se observa que fue solicitado por el apoderado de la parte actora el retiro de la corriente demanda “IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD LEGÍTIMA”, bajo radicado 2022-00409, comoquiera que la demanda no tiene prevista ninguna medida cautelar, lo cual autoriza el Artículo 92 del C. G. del P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

REGISTRAR su RETIRO y ORDENAR ARCHIVAR el expediente, previas las anotaciones pertinentes en el Software de Gestión y demás, ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6b92a9b73568e9e1dcade0925c64ffc91da53e076cc5fd95b690f1522032c78**

Documento generado en 28/09/2022 04:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica